



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65726/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico denuncia daños producidos en una carpintería metálica correspondiente a la obra: "Edificio Facultad de Lenguas – 2º Etapa", aprobada por RHCS 774/10, cuya contratista es la empresa CAPELLO S.A y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/24 se agrega informe que analiza técnicamente lo ocurrido en las carpenterías del edificio referenciado, acompañándose fotografías donde se advierten los daños ocasionados;

Que por su parte la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría antes referenciada, realiza informe a fs. 29, mencionando las obligaciones a cargo del contratista que entiende fueron incumplidas por éste, informando por último que las escaleras de emergencia se encuentran anuladas a raíz de los daños ocasionados;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°:DDAJ-2019-66183-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Encomendar al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a dar inicio a las acciones judiciales y extrajudiciales pertinentes, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°:DDAJ-2019-66183-E-UNC-DGAJ#SG, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

sl